



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante(s): Guillermo Romero Herrera
Demandado(s): ASUACOC
Radicación: 252693103001202200005900

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA a la demandada EMPORIO INTERNACIONAL S.A.S.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado ALEXANDER JAVIER CAMPOS CASTRO, identificado con la C.C. No. 1.098.706.278 de Bucaramanga y T.P. No. 327.974 del C. S. de la J., para intervenir como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

TERCERO: SEÑALAR las nueve de la mañana (9:00am) del día veintidós (22) de febrero de 2023 para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 72 del CPTSS, oportunidad en la cual la parte demandada deberá contestar la demanda; se adelantará la audiencia de conciliación; de no haber acuerdo, se resolverá sobre las excepciones previas, se saneará la actuación, se fijará el litigio, se decretarán y practicarán las pruebas pedidas por las partes que sean conducentes, pertinentes y necesarias (por lo cual estas deberán llegar los documentos que se encuentren en su poder y presentar a los testigos cuya declaración pretendan). No se dispondrá oficiar, cuando el documento o documentos hayan podido solicitarse previamente por el interesado. En esa misma oportunidad se escucharán los alegatos de las partes y se dictará sentencia, si fuere posible. La iniciación de la audiencia será puntual y conforme al nuevo sistema oral (Ley 1149 de 2007). Prevéngase a la accionante y accionado sobre las sanciones que les acarrearán su inasistencia (artículo 77 del CPTSS, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 del 2007).

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVA**

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 125, hoy 22 de noviembre
de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11542c1147fb8e851284cd47e8259ffbe93c3b759f2e5050765c36de90149d4b**

Documento generado en 21/11/2022 08:54:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>